

# INFORME SEPTIEMBRE. VALORES ÉTICOS. 2º ESO.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVE

-Interpretar y valorar la importancia de la dignidad de la persona, como el valor del que parte y en el que se fundamenta la DUDH, subrayando los atributos inherentes a la naturaleza humana y los derechos inalienables y universales que derivan de ella, como el punto de partida sobre el que deben girar los valores éticos en las relaciones humanas a nivel personal, social, estatal y universal. (CSC, CCL, CAA).

-Justificar las propias posiciones utilizando sistemáticamente la argumentación y el diálogo y haciendo un uso crítico de distintas fuentes de información, y participar de forma democrática y participativa en las actividades del centro y del entorno. (CCL, CAA, CSC, CD, SIEP).

-Explicar, basándose en la DUDH, los principios que deben regir las relaciones entre los ciudadanos y el Estado, con el fin de favorecer su cumplimiento en la sociedad en la que viven. (CSC, CCL, CAA).

-Explicar en qué consiste la socialización global y su relación con los medios de comunicación masiva, valorando sus efectos en la vida y el desarrollo moral de las personas y de la sociedad, reflexionando acerca del papel que deben tener la Ética y el Estado en relación con este tema. (CSC, CCL, CD, CMCT, CAA).

-Reconocer que, en el mundo actual de grandes y rápidos cambios, la necesidad de una regulación ética es fundamental, debido a la magnitud de los peligros a los que se enfrenta el ser humano, resultando necesaria su actualización y ampliación a los nuevos campos de acción de la persona, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos. (CSC, CMCT, CD).

-Comprender y apreciar la importancia que tienen para el ser humano del siglo XXI, las circunstancias que le rodean, destacando los límites que le imponen y las oportunidades que le ofrecen para la elaboración de su proyecto de vida, conforme a los valores éticos que libremente elige y que dan sentido a su existencia. (CSC, CMCT, CD, CEC, CAA).

-Distinguir los principales valores éticos en los que se fundamentan las éticas formales, estableciendo su relación con la ética kantiana y señalando la importancia que este filósofo atribuye a la autonomía de la persona como valor ético fundamental. (CSC).

-Apreciar la necesidad de las leyes jurídicas en el Estado, para garantizar el respeto a los derechos humanos y disertar acerca de algunos dilemas morales en los que existe un conflicto entre los deberes éticos, relativos a la conciencia de la persona, y los deberes cívicos, que le imponen las leyes jurídicas. (CSC, CCL, CEC, CAA).

-Identificar criterios que permitan evaluar, de forma crítica y reflexiva, los proyectos científicos y tecnológicos, con el fin de valorar su idoneidad en relación con el respeto a los derechos y valores éticos de la humanidad. (CSC, CMCT, CD, SIEP, CAA).

## CONTENIDOS

Bloque 1. La dignidad de la persona.

Bloque 2. La comprensión, el respeto y la igualdad en las relaciones interpersonales.

Bloque 3. La reflexión ética.

Bloque 4. La justicia y la política.

Bloque 5. Los valores éticos, el Derecho, la DUDH y otros tratados internacionales sobre derechos humanos.

Bloque 6. Los valores éticos y su relación con la ciencia y la tecnología.

Bloque 7. Competencias de desarrollo socio-personal.

## ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA PRUEBA EXTRAORDINARIA.

El alumnado deberá presentar **un cuaderno** con las actividades resueltas que se le proponen en el documento adjunto a este informe.

El alumnado, si tiene que consultar alguna cuestión, **se pondrá en contacto en el mes de junio con el/la profesor/a de la materia** y deberá presentarse, de forma inexcusable, el día y hora de septiembre fijados de forma oficial por el Centro para la entrega de las actividades propuestas.

# Valores Éticos

Recuperación pendientes

2º de ESO

## Índice

<b>1. ¿Qué son los valores éticos?</b>	<b>1</b>
1.1. ¿Qué son y de dónde provienen nuestros principios? . . . . .	2
1.2. Autonomía y heteronomía moral . . . . .	3
<b>2. La persona como ser moral</b>	<b>4</b>
2.1. Definición de persona . . . . .	4
2.2. Características esenciales de la persona . . . . .	4
2.3. La persona como ser moral . . . . .	5
2.4. La persona como ser social . . . . .	5
<b>3. Vida pública y libertad</b>	<b>6</b>
3.1. Vida privada y vida pública . . . . .	6
3.2. Ética y derecho . . . . .	8
3.3. Los límites de la libertad humana en la vida pública (I): Antigua Grecia . . . . .	8
3.4. Los límites de la libertad humana en la vida pública II: iusnaturalismo jurídico vs. positivismo jurídico . . . . .	9
<b>4. La argumentación moral: las teorías éticas</b>	<b>10</b>
4.1. La argumentación moral . . . . .	10
4.2. Las teorías éticas: éticas materiales y éticas formales . . . . .	10
4.3. El epicureísmo: hedonismo moral . . . . .	11
4.4. El eudemonismo de Aristóteles . . . . .	11
4.5. La ética utilitarista . . . . .	12

## 1. ¿Qué son los valores éticos?

### Introducción

Para entender qué significa la expresión «valores éticos» lo mejor es analizar cada término por separado:

**Valores:** Cualidad que apreciamos especialmente de las cosas que satisfacen nuestras necesidades o nos proporcionan bienestar. Es decir, algo es valioso si satisface necesidades o proporciona bienestar y felicidad.

**Éticos:** La ética es la reflexión sobre la moral. La moral es el conjunto de *normas* que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida. Las normas morales son aquellas que marcan qué consideramos un bien y qué un mal, qué es lo correcto y lo incorrecto.

Combinando las dos definiciones, resultaría que *valores éticos* son aquel conjunto de principios que dirigen nuestra conducta para orientarnos hacia el bien y así hacernos felices o procurarnos bienestar. Los valores, lo que apreciamos o rechazamos, son lo que determina qué normas tenemos, lo que está bien o está mal, lo que es correcto y lo que es incorrecto. Por ejemplo: ¿por qué consideramos que está bien ayudar a una persona anciana a cruzar la calle y que empujarla hacia la calzada para que se hiera está mal? Lo que determina lo bueno y lo malo en este caso es que valoramos el respeto a la vida humana, la dignidad de las personas, la solidaridad entre personas, etc. Todos estos son valores que determinan u orientan nuestra conducta.

Por tanto, en esta asignatura vamos a estudiar cuáles son esos principios –los que nuestra cultura y sociedad han tomado como valores éticos– que todos debemos cumplir y respetar, ya que, viviendo en sociedad, no solo se trata de buscar nuestra felicidad y bienestar personal, sino también los de los demás.

### 1.1. ¿Qué son y de dónde provienen nuestros principios?

Seguramente habréis escuchado alguna vez esa expresión que dice que alguien ha hecho o no ha hecho algo «por principios». Esos principios (que también se llaman «máximas») son normas o reglas de comportamiento que se basan en los valores que esa persona respeta y que no piensa dejar de respetar bajo ninguna circunstancia. Por ejemplo, alguien puede tener como principio respetar a cualquier persona sea cual sea su raza, sexo o religión, y esa persona, si es fiel a sus principios, tratará de la misma forma a todo ser humano con el que se cruce (sean cuales sean su aspecto, su orientación sexual, su sexo, o sus creencias religiosas).

Ahora bien, ¿de dónde salen los principios que tiene esa persona?, ¿cuál es su origen?, ¿de dónde los ha aprendido esa persona? Podemos hablar de cuatro fuentes principales de los valores éticos:

- a) la cultura o sociedad: cada cultura tiene sus propios valores que considera buenos o superiores a otros;
- b) la religión: muchas personas tienen creencias religiosas y estas determinan su manera de comportarse; por ejemplo, algunas religiones defienden que hay valores que nos acercan más a Dios y dictan la forma correcta en la que debemos actuar según las creencias adoptadas por dichas religiones;
- c) la familia y la educación: aunque formamos parte de una sociedad y esta puede haber asumido más o menos valores religiosos, nuestra educación directa proviene de nuestros padres que también pueden enseñarnos sus propios valores;
- d) el individuo (o la propia persona): hay principios que una persona puede defender por considerarlos correctos, independientemente de su cultura, la religión o su educación; los individuos pueden criticar, estar de acuerdo o no con los valores que ha aprendido de la sociedad y de la educación y así formar sus propios criterios morales, tener sus propios principios y valores.

**Actividad 1. Mis principios.** Enumera tus tres principios fundamentales y contesta a estas preguntas: (a) ¿Son buenos valores éticos?; (b) ¿Son buenos para ti o también para los demás? Razona tu respuesta; y (c) ¿Crees que tus principios se podrían convertir en leyes universales que todos tuviésemos que respetar? O lo que es lo mismo ¿cómo sería el mundo si todas las personas actuasen siguiendo tus principios?

## 1.2. Autonomía y heteronomía moral

Piensa por un momento en la manera de comportarse de un niño: si el niño no coge el juguete que su padre no quiere que coja ¿crees que lo hace porque piensa que *debe* obedecer a su padre o porque *teme* el castigo que le pueda imponer su padre? Seguramente habrás contestado lo segundo o pensarás que la mayoría de los niños actuaría por esa razón. A este tipo de comportamiento se le llama «heteronomía moral», porque es otro (*hetero*, en griego) y no uno mismo (*auto*) el que dicta/señala lo que está bien o está mal. Para que haya verdadera moralidad y podamos hablar de *valores éticos* debe existir «autonomía moral», es decir, decidir por uno mismo y libremente el bien por el bien, el deber por el deber. Actuar sabiendo que se hace lo correcto porque es lo correcto y no por imposición o por temor. Ser autónomos significa ser dueños de nuestras acciones, saber por qué actuamos como actuamos. Ser autónomos significa ser libres.

**Actividad 2. Autonomía vs. heteronomía.** Identifica cuál de estos casos corresponde a un comportamiento heterónomo y cuál a un comportamiento autónomo, justificando o explicando tu respuesta:

- a) Obedecer los mandatos de la Biblia porque es la palabra de Dios.
- b) Dejar de hablar cuando me regañan porque no quiero que me pongan un parte.
- c) Indicarle al cajero del supermercado que se ha equivocado dándome la vuelta porque me ha dado dinero de más.
- d) No pisar el pie del acelerador porque hay un cartel indicando que hay un radar en ese tramo.
- e) Darle el móvil que nos hemos encontrado en nuestro asiento del autobús al conductor.
- f) Elaborar un horario de estudio por las tardes al principio del curso.
- g) Consultar mi horóscopo para saber qué tengo que hacer durante la semana próxima.
- h) Negarse a participar cuando los demás se ríen de un compañero del colegio.

El camino hacia la autonomía moral no es sencillo (hay psicólogos y sociólogos que defienden que la autonomía completa, si se consigue, no se alcanza hasta casi los treinta años). Ser libre, como veremos en los próximos temas, no es algo simple, ya que lleva consigo el ser responsables de nuestros actos. Todo lo que hacemos tiene sus consecuencias y estas deben ser también analizadas para comprobar si nuestros actos y valores son éticos o no.

## 2. La persona como ser moral

### Introducción

En esta unidad trataremos de definir el concepto de «persona» y sus características como ser racional, libre, digno y social.

Con respecto al ser social de la persona hablaremos de la relación que existe entre lo que somos por naturaleza y lo que somos por vivir en el seno de una cultura o sociedad, para acabar tratando la cuestión del aprendizaje social y la importancia en la formación de la persona de la familia, la escuela y la propia sociedad-Estado.

### 2.1. Definición de persona

Antes de entrar en el concepto de «persona» como ser moral, veamos otras definiciones y usos de este:

- a) En el **lenguaje cotidiano**, la palabra persona hace referencia a un ser con la capacidad de razonar que posee conciencia de sí mismo y que cuenta con su propia identidad.
- b) Una persona, en su **dimensión política**, es un ser capaz de vivir en sociedad y que tiene sensibilidad, además de contar con inteligencia y voluntad, aspectos típicos de la humanidad.
- c) Para la **psicología**, una persona es alguien específico. El concepto abarca los aspectos físicos y psíquicos del sujeto que lo definen en función de su condición de singular y único.
- d) En el ámbito del **derecho**, una persona es todo ente que, por sus características, está habilitado para tener derechos y asumir obligaciones. Por eso en el Derecho se habla de dos tipos de personas: personas físicas (como se define a los seres humanos) y personas jurídicas (corporaciones, sociedades, Estado, organizaciones sociales, etc.).

**Actividad 3. El concepto de persona** (a) Explica el significado de las expresiones subrayadas. Puedes consultar un diccionario o alguna otra fuente como Internet. (b) Explica qué es una persona para ti. (c) ¿Un animal puede ser una persona? Escribe una reflexión sobre qué aspectos de los que aparecen anteriormente hacen que algunos seres humanos traten a algunos animales como personas (como, por ejemplo, a sus mascotas)?

### 2.2. Características esenciales de la persona

Pese a la multitud de definiciones y lo complejo del concepto «persona», hay tres características que se asocian siempre y sin lugar a dudas a la persona.

- a) **Independencia:** una persona es un ser independiente, una realidad individual.
- b) **Racionalidad:** lo que distingue a las personas del resto de seres existentes en la naturaleza es su racionalidad. El único ser racional es la persona, el ser humano.

c) **Libertad:** precisamente por su racionalidad, la persona puede dirigir libremente su vida. Esto, como veremos en el siguiente apartado, es lo que nos convierte en seres morales.

### 2.3. La persona como ser moral

Decimos que la *persona* es un ser moral porque al ser racional y poder decidir por sí mismo libremente, es responsable de sus actos. Las personas siempre podríamos haber actuado de modo distinto a como lo hicimos y por ello siempre tendremos que rendir cuentas por nuestras decisiones. Esta capacidad de decidir por nosotros mismos desde nuestra plena libertad es lo que hace a la persona poseer un valor especial dentro del conjunto de la naturaleza (ya que todo en ella, excepto el ser humano, está determinado de antemano: un perro, una piedra, un árbol... no pueden ser responsables de sus «actos»): la **dignidad**.

La dignidad es el valor que una persona posee por el mero hecho de haber nacido y que no le viene dado por nada ni nadie exterior. Por ello podemos decir que *el criterio esencial de la moralidad o ética es la dignidad*: un comportamiento –o una acción– puede ser considerado *malo* cuando va en contra de la dignidad humana (esto es, cuando va en contra de la persona y los derechos que posee naturalmente) y *bueno* cuando la favorecen. Es fácil entender de este modo que principios como la igualdad, la generosidad, la libertad, la justicia... pueden ser catalogados como valores éticos, mientras que la irrespetuosidad, el maltrato, la agresión, el robo... son contravalores éticos. Como decíamos al principio, optar por una forma u otra de actuar (es decir, de optar por valores o contravalores éticos) es algo que hacemos libremente y, por tanto, somos responsables de dicha elección y sus consecuencias.

**Actividad 4. La dignidad de la persona** El filósofo alemán Immanuel Kant explicaba la idea de **dignidad** distinguiendo entre este valor y el **valor económico**. Planteaba que *una persona no tiene precio sino dignidad*, la cualidad que la hace *merecedora de respeto*. Cuando se trata a una persona como un objeto, sujeto a un precio, se le está faltando al respeto, se le está dejando de reconocer su dignidad. (a) Plantea qué situaciones o hechos (al menos cinco ejemplos) hacen que se trate a una persona como un objeto, como si tuviera un precio en lugar de dignidad (por ejemplo, en la esclavitud). Explica tus respuestas. (b) Al contrario, pon cinco ejemplos en los que se trate a las personas con respeto a su dignidad.

### 2.4. La persona como ser social

Además de la libertad y la dignidad, hay otro aspecto de la humanidad que nos convierte en seres morales y responsables en nuestros actos: nuestra necesidad de ser seres sociales. Si no necesitásemos a los demás y viviésemos en soledad, no tendríamos que rendir cuentas por nuestros actos. Pero es un hecho que nos necesitamos unos a los otros: para protegernos (nacemos totalmente desvalidos), para adquirir un lenguaje y conocimientos básicos para la vida, para comunicarnos, para relacionarnos, reproducirnos, etc.

Esta necesidad de vivir en comunidad es lo que hace al mismo tiempo que la ética sea necesaria. Necesitamos vivir regulados por unos valores morales o éticos que permitan al ser humano mantener protegida su dignidad y sus derechos básicos. La sociedad se encarga de promover esos valores éticos que todos debemos respetar para poder llevar una vida en común al tiempo que se permite que cada individuo realice su propio proyecto de vida.

A los distintos elementos de la sociedad que se encargan de inculcarnos estos valores éticos necesarios para la vida humana se les llama *agentes socializadores*. Los principales agentes socializadores son:

- la familia,

- la escuela,
- los amigos y el entorno cercano,
- los medios de comunicación,
- las leyes y normas de la sociedad.

**Actividad 5. Los agentes socializadores y los valores éticos** ¿Qué valores éticos transmite: la familia, escuela, amigos y entorno y los mass media? Clasifica estos valores y di qué importancia tienen en la vida de la persona.

**Actividad 6. El dilema de Heinz.** A veces los valores de la persona entran en conflicto con otros valores de la sociedad. Este es el caso que se expone en el siguiente texto. Léelo y reflexiona sobre él: «Una mujer se está muriendo de un extraño cáncer. Hay un fármaco que, según los médicos, puede salvarla, una forma de radio que un farmacéutico de la ciudad ha descubierto recientemente. Pero el farmacéutico cobra cuatrocientos cincuenta mil euros por una pequeña dosis, un precio varias veces superior al coste de producir el fármaco (cinco mil euros). El marido de la enferma, el señor Heinz, pide dinero a amigos y familiares, vende todas sus propiedades, pero no consigue sino la mitad del precio de la medicina. Heinz suplica al farmacéutico que le venda a precio más bajo o que le deje pagar más adelante. El farmacéutico se niega recordando que con mucho esfuerzo ha descubierto el fármaco y ahora quiere aprovecharse y sacar beneficio. Finalmente, Heinz, en un ataque de desesperación, piensa en entrar a la fuerza en la farmacia y robar la medicina que su señora necesitaba».

(a) ¿Está bien si lo hace? ¿Debería hacerlo? Escribe tu opinión si hiciera cada una de estas tres posibilidades: 1) robarlo y entregarse a la policía, 2) robarlo y huir de la policía, 3) No robarlo.

(b) Explica qué valores o principios éticos entran en conflicto en la situación del señor Heinz.

### 3. Vida pública y libertad

#### Introducción

Cuando hablamos de nuestra vida, nos referimos a nuestra vida privada, al camino que vamos haciendo mientras nos hacemos mayores. Pero en el caso del ser humano, la vida tiene también una dimensión pública, porque somos seres que vivimos necesariamente en sociedad (necesitamos a otras personas para satisfacer nuestras necesidades vitales, de comunicación, afectivas, etc.).

En este tema veremos la doble dimensión de la vida humana como vida pública y como vida privada, también veremos la distinción entre ética y Derecho, y finalmente estudiaremos los límites de la exigencia pública a la que puede someternos el Estado según las teorías de Sócrates, Locke, Rousseau y Kant.

#### 3.1. Vida privada y vida pública

La **vida privada** es nuestra vida personal. Nuestro desarrollo individual como seres humanos, nuestro entorno familiar cercano, amigos, relaciones amorosas, nuestras creencias,

ocio, etc. es lo que la conforman. En muchas ocasiones, para hablar de nuestra vida privada utilizamos el término «intimidad».

La **vida pública** es aquella que tiene una repercusión más allá de la vida íntima, aquella que tiene consecuencias en la sociedad en la que precisamente desarrollamos nuestra vida.

Por poner un ejemplo claro de vida privada y vida pública: «Tengo una relación de amistad con María» es una cuestión de vida privada, mientras que afirmar «María es una de mis mejores alumnas» sería una cuestión de vida pública. La relación con María en la primera afirmación sería de carácter privado, mientras que en el segundo caso hablaríamos de una relación entre un profesor y su alumna, una relación pública que tiene unos límites mucho más claros y diferenciados que los que existen en una relación amistosa e íntima entre dos personas.

**Actividad 7. Vida privada y vida pública** Clasifica las siguientes situaciones como vida privada o vida pública, explicando tu respuesta en cada una: 1) la relación amorosa entre las personas A y B; 2) el hecho de que una persona acuda a votar en unas elecciones; 3) pagar una multa de tráfico; 4) hablar con un familiar sobre un problema; 5) cumplir con las normas del instituto; 6) la relación entre un trabajador y su jefe en la empresa; 7) salir a almorzar con los compañeros después del trabajo; 8) rezar todas las noches antes de ir a dormir; 9) acudir a los entrenamientos del equipo; 10) aparecer en un programa de televisión dando tu opinión personal sobre algún tema; 11) contar un secreto a tu mejor amiga; 12) una conversación por teléfono con tu madre.

La relación que tenemos con los que nos rodean o con nuestro entorno forma parte de la vida pública y lo primero que destaca si comparamos ambas dimensiones (pública y privada) es la cuestión de la **libertad**. Resulta obvio que nuestra libertad es mucho más amplia en la esfera privada que en la pública. Dentro de nuestra intimidad gozamos de ciertas libertades que no pueden ser compatibles en los espacios públicos. Habréis escuchado (o incluso lo habréis dicho) más de una vez eso de «yo en mi casa hago lo que me da la gana». No hace falta decir que en un juzgado, un hospital, una plaza pública o una tienda de comestibles, no podemos –o al menos no debemos– hacer lo que queramos. En todo caso, la afirmación de que en nuestra casa podemos hacer lo que queramos tampoco es tan cierta. *La libertad que tenemos en la vida privada tampoco es absoluta* porque nuestras acciones privadas pueden tener repercusiones en lo público. Nadie puede alegar, por ejemplo, que «golpear a su pareja», aunque sea dentro de su casa, es lícito o legal porque forme parte de su vida privada. El derecho a vivir en paz y no ser agredido por otras personas es un derecho público que es defendido en cualquier situación y lugar, incluida nuestra propia casa.

La vida pública está regulada o limitada por **leyes** que nos conceden **derechos (libertades)** y que nos imponen **deberes (limitaciones u obligaciones)**, pero es importante entender que esta regulación o limitación de nuestras libertades es NECESARIA para que seamos realmente libres. En el ser humano se da este aparente contrasentido: **para ser realmente libres, debemos tener limitada nuestra libertad.**

¿Cómo es esto posible? Piénsalo un momento: si alguien fuese libre de hacer lo que quisiese, ¿qué pasaría con la libertad de los demás? Si alguien tiene derecho a retenerme contra mi voluntad, agredirme, robarme o lo que quiera hacer conmigo ¿no estaría yo quedándome sin libertad al disfrutar el otro de una libertad absoluta? En sociedad, cada uno de nosotros es libre en la medida en que nadie tiene la libertad absoluta, es decir, en la medida en que todos limitamos nuestra libertad.

Es por esta razón que se hace necesario imponer leyes y prohibiciones. Las libertades de las personas deben tener límites para que todos podamos disfrutar de las mismas libertades; **de**

**no ser así, la vida en sociedad sería imposible y, como ya hemos dicho, vivir en sociedad nos resulta necesario.**

**Actividad 8. El velo en la escuela pública.** En España se han dado varios casos polémicos acerca de la cuestión del velo islámico. Alumnas practicantes del islamismo reclamaban su derecho de ir a clase con el velo que consideran obligatorio llevar en la práctica de su religión. En algunos centros escolares, al estar prohibido llevar la cabeza tapada por cualquier tipo de prenda (gorra, pasamontaña, gorro, pañuelo...) por una cuestión de normas de educación, se ha expulsado o sancionado a las alumnas que portaban el velo islámico.

Este es claramente un dilema de vida pública y vida privada. Contesta a estas preguntas.

- a) Observando sus definiciones, ¿qué aspecto de este problema tiene relación con la vida privada de la alumna y qué aspecto con su vida pública?
- b) Para ti, ¿qué debería hacer esa alumna? ¿Qué debería tener más importancia: las normas de su religión o las de su colegio/instituto? ¿Por qué?
- c) ¿Qué harías tú en su lugar? ¿Darías más importancia a tu vida privada o a tu pública en un caso como este?

### 3.2. Ética y derecho

Hay una disciplina para cada ámbito de la vida. Mientras que la *ética* analiza y valora si nuestro modo de actuar en nuestra vida privada es correcto o no, el *derecho* es el estudio de lo que regula (es decir, pone normas y reglas) nuestra vida pública, estableciendo cuáles son las leyes que debemos acatar y cuáles nuestros derechos y deberes.

**Actividad 9. Presentación sobre ética y derecho** Busca información en Internet sobre qué estudia la ética y qué el derecho. Elabora un documento donde una página quede dividida en dos, una para la ética y otra para el derecho. En cada parte debes incluir los siguientes puntos:

- a) Definición de la disciplina.
- b) Especificar de qué problemas se ocupa.
- c) Poner ejemplos concretos de cuestiones propias de esa disciplina.
- d) Semejanzas y diferencias entre ética y derecho.

### 3.3. Los límites de la libertad humana en la vida pública (I): Antigua Grecia

Si nos remontamos a los orígenes de nuestra cultura occidental, en Grecia, encontramos en el siglo V a. C. una discusión entre dos bandos enfrentados acerca de la naturaleza de las leyes y los límites que debe tener nuestra libertad o vida privada en beneficio de la vida pública.

a) Por un lado, tenemos a **Sócrates**, que fue condenado injustamente por un crimen que no cometió (le acusaron de corromper a la juventud y de no respetar a los dioses) y aunque tuvo la posibilidad de escapar a su castigo (lo condenaron a muerte), decidió cumplir su condena. Para Sócrates nada bueno puede salir de la desobediencia de las leyes. Si no se respetan las leyes, sobreviene el caos y el desorden y ninguna de estas cosas son buenas para el Estado. Por ello, para este pensador griego la cuestión sobre los límites de la vida privada estaba clara: las leyes y con ellas la vida pública, son *sagradas* (en el sentido de que deben ser respetadas por todos obligatoriamente siempre) y nuestra libertad nunca puede ir más allá de estas.

b) Por otro lado, estaban los sofistas: un grupo de pensadores que pensaban que las leyes son una creación de los seres humanos y que, como tales, no tienen nada de sagradas, ya que se pueden cambiar, quitar, proponer otras nuevas... Para estos pensadores era importante entender la diferencia entre *physis* (naturaleza) y *nomos* (convención, elaboración humana). Lo que nos viene dado por naturaleza (*physis*) es inamovible, ni lo hemos decidido nosotros, ni lo podemos cambiar. Por ejemplo: la ley de la gravedad. Las leyes humanas, en cambio, son convencionales (*nomos*), es decir, las hemos elegido nosotros y pueden ser cambiadas en cualquier momento.

Es por esto que para los sofistas las leyes humanas no pueden ser sagradas como lo eran para Sócrates. Los individuos lo que deben es buscar su mayor felicidad en todo momento, ya que esto sí es lo que la ley de la naturaleza nos mueve a buscar.

### 3.4. Los límites de la libertad humana en la vida pública II: iusnaturalismo jurídico vs. positivismo jurídico

Aunque parezca increíble, la discusión sobre la justicia y la naturaleza de las leyes que mantuvieron Sócrates y los sofistas sigue viva todavía. En la actualidad, los teóricos del derecho siguen dividiéndose en dos bandos: el del *iusnaturalismo* jurídico y el del *positivismo* jurídico.

**Actividad 10. Iusnaturalismo vs. positivismo jurídicos** Elabora un informe (un documento) sobre cada una de estas dos teorías sobre el derecho. Para ello puedes seguir los siguientes pasos:

- a) Qué son el iusnaturalismo y positivismo jurídicos.
- b) Para el iusnaturalismo: 1) Teoría de John Locke. 2) Explicación del origen de las leyes según este autor. 3) Derechos naturales ¿cuáles son? Breve explicación de cada uno. 4) Funciones del Estado.
- c) Para el positivismo: 1) Teoría de Hans Kelsen. 2) Explicación del origen de las leyes. 3) Validez de las normas jurídicas y el criterio de eficacia. 4) Relación entre ética y derecho.

**Actividad 11. Reflexiona...** (a) ¿Qué relación encuentras entre el pensamiento de los sofistas y el positivismo jurídico? (b) ¿Qué opinas tú sobre este tema? ¿Existen los derechos naturales o piensas igual que los positivistas jurídicos?

## 4. La argumentación moral: las teorías éticas

### Introducción

¿Por qué decimos que tales o cuales cosas son buenas o no lo son? ¿Qué nos inclina a pensar que algo es justo o injusto? En esta parte estudiaremos la importancia de dar razones que justifiquen nuestras decisiones y principios morales, así como también veremos algunas de las principales teorías éticas que se han desarrollado a lo largo de la historia de la humanidad como son la ética de Aristóteles y el epicureísmo (del filósofo griego Epicuro).

### 4.1. La argumentación moral

Argumentar es dar razones de por qué se dice lo que se dice. Si yo digo «esta película es una porquería» sin añadir nada más, no estaré argumentando. Si, en cambio, digo que «esta película es una porquería porque la actuación de los actores no es creíble, porque está mal dirigida, porque sus efectos especiales son cutres...», entonces estaré argumentando mi valoración sobre dicha película.

Por moral, como ya hemos aclarado más de una vez durante el curso, entendemos el conjunto de normas y/o valores que nos hacen determinar qué es el bien y qué el mal

Teniendo en cuenta ambas definiciones tenemos que la argumentación moral sería dar razones de por qué se sostiene que lo bueno o lo justo es bueno o justo. Es decir, si afirmo que algo es justo (por ejemplo, que se respeten los Derechos Humanos en todas las partes del mundo) y quiero argumentar esta afirmación, entonces debo dar razones que respalden esta afirmación.

**Actividad 12. Ética y moral** Busca y copia en tu cuaderno las definiciones de ética y moral. A continuación, responde a las siguientes preguntas:

- a) ¿Qué relación hay entre ética y moral?
- b) ¿Qué diferencia hay entre ambas?
- c) Entre ética y moral, ¿cuál de las dos dirías que es la disciplina que se dedica al estudio de la argumentación moral? Razona tu respuesta.
- d) Piensa al menos 3 razones que justifiquen la importancia de la reflexión ética para guiar la vida humana. Dicho de otro modo: ¿por qué debe el ser humano hacer una reflexión ética para guiar su vida? Da 3 razones.

### 4.2. Las teorías éticas: éticas materiales y éticas formales

Las teorías éticas permiten que los seres humanos podamos justificar y fundamentar nuestras normas y principios morales. Es decir, podemos haber asumido ciertos principios o normas de nuestra educación familiar, de la escuela, de nuestra cultura. etc. pero sin haber reflexionado sobre dichos principios o normas. Las teorías éticas permiten justificar e incluso analizar si esos principios o normas son buenas y convenientes o malas e inconvenientes.

El filósofo alemán Immanuel Kant dividió las teorías éticas elaboradas a lo largo de la historia en éticas materiales y éticas formales. La diferencia entre ambos tipos de teorías es que, mientras que las éticas materiales tienen contenido (esto es, definen el bien de un modo específico y nos dan una serie de reglas a seguir para llevar a cabo dicho bien), las éticas formales no tienen contenido, es decir, no definen nada específicamente, sino que tratan de

determinar cómo la ética surge de la propia razón humana, pudiendo cada persona identificar desde su propia conciencia lo que está bien y lo que está mal.

**Actividad 13. Éticas materiales y éticas formales.** Busca información en Internet sobre las diferencias entre las éticas materiales y las éticas formales y realiza un cuadro comparativo. Recuerda buscar y usar información que entiendas.

#### 4.3. El epicureísmo: hedonismo moral

El hedonismo es una teoría ética que defiende que el bien es el *placer*. Lo bueno es lo que nos procura placer, lo malo lo que nos causa displacer o dolor. Entre todas las teorías hedonistas de la historia, destaca la del antiguo filósofo griego Epicuro.

**Actividad 14. El hedonismo de Epicuro.** Busca información en Internet sobre esta teoría ética que te permita contestar a estas preguntas:

- a) La regla básica del epicureísmo es «debemos buscar el placer y evitar...» (completa la frase).
- b) ¿Cuál es la mayor y mejor virtud para el epicureísmo? ¿En qué consiste esa virtud para esta teoría ética?
- c) Piensa tú mismo y contesta a lo siguiente desde lo que has aprendido en las dos preguntas anteriores. Imagina que a un familiar tuyo le gusta mucho el vino, pero crees que bebe más de lo que debería. Desde la teoría de Epicuro, ¿cómo le explicarías que lo que hace no es lo mejor para él? (busca información sobre el efecto negativo de consumir mucho alcohol si quieres para elaborar tu respuesta).
- d) Según Epicuro, hay una fuente primordial de dolor que debemos evitar a toda costa: el miedo. También catalogó los cuatro miedos principales ¿cuáles son y cuál es la solución que dio a ellos? (busca esto en su teoría del *tetrafarmakon* o «el cuádruple remedio»).
- e) Busca argumentos a favor y en contra de esta teoría. Elabora un listado con ellos clasificándolos.

#### 4.4. El eudemonismo de Aristóteles

Aristóteles, filósofo y científico griego del siglo IV a.C., también elaboró su propia teoría ética que, como verás, tiene sus puntos en común y sus diferencias con el epicureísmo (que realmente fue posterior en el tiempo a la teoría de Aristóteles).

**Actividad 15. El eudemonismo aristotélico.** Busca información en Internet sobre esta teoría ética que te permita contestar a estas preguntas:

- a) Explica el significado del término «eudemonismo» o «eudaimonía».
- b) ¿Qué es para Aristóteles la felicidad? Es decir, ¿cómo la define y qué importancia le da en su ética?
- c) ¿Cómo distingue Aristóteles la felicidad de la riqueza, los honores y el placer?
- d) ¿Cuál es la tendencia más propia del ser humano y qué relación tiene con el bien supremo que es la felicidad?
- e) ¿Por qué la ética de Aristóteles es una ética de fines?

#### 4.5. La ética utilitarista

De la antigua Grecia, nos movemos a la Inglaterra del siglo XIX. La ética utilitarista o *utilitarismo* es, sin duda, la ética más influyente y presente en nuestra sociedad actual.

**Actividad 16. El utilitarismo moral.** Busca información en Internet sobre esta teoría ética que te permita contestar a estas preguntas:

- a) ¿Cuál es la idea principal del utilitarismo? ¿Cómo define el bien?
- b) Explica en qué consiste el principio de utilidad y el concepto de placer o satisfacción para el utilitarismo.
- c) ¿Por qué podemos decir que la ética utilitarista es una ética material?
- d) Pros y contras de la ética utilitarista (reflexión personal; puedes buscar información sobre ello para formar tu propia opinión).